



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN -ANTIOQUIA-**

Julio treinta (30) del año dos mil veinte (2020).

Radicado único nacional: 05001410500620180045901

Actora: **MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ CASTAÑO C.C. 32'538.288.**
Accionada: **COLPENSIONES.**

A.S. 400

1 Inicialmente, de conformidad con el Decreto 806 del año 2020, especialmente el artículo 15, ejecutoriado como está el auto que admitió la consulta en esta causa, se da traslado a las partes para alegar por escrito por el término de 5 días a cada una; se inicia con la parte demandante y luego, seguidamente al finalizar el primer término, con la parte demandada.

Posteriormente se dictará sentencia por escrito.

2 Por otro lado, se requiere a las partes y abogados para que suministren dirección de correo electrónico de cada uno y lo remitan al correo j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>081</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>31 de julio de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p> |
|---|